



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 126474  
CUI 11001020400020220192200  
MAURICIO RODRÍGUEZ MONTENEGRO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Mauricio Rodríguez Montenegro**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja** y el **Juzgado 3º Penal de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia e identidad cultural.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al **Cabildo Indígena Nassa Uss de Florencia**, al establecimiento carcelario donde esté recluido el actor, a las partes e intervinientes en la actuación cuestionada.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo indicar el estado del proceso objetado y remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela y los informes. Las contestaciones y proveídos deberán ser

remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. E. Corredor Beltrán', written in a cursive style.

**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**

**Magistrado**